



Referencia:	2023/22319J
Procedimiento:	Expedientes de convenios/adhesiones
Interesado:	ASOCIACION PROTEGIDAS PARA LA INTEGRACION SOCIAL Y LABORAL
Representante:	

MARIA SACRAMENTO SANCHEZ MARIN, CONCEJAL SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERÍA.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión Ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2023 se adoptó el siguiente acuerdo:

22. AREA DE FAMILIA, INCLUSIÓN E IGUALDAD. Referencia: 2023/22319J.

.- Aprobación de la ampliación del plazo de ejecución del Convenio suscrito con la Asociación Protegidas para la Integración Social y Laboral, para la realización del proyecto “Intervención psicológica con mujeres víctimas de violencia de género”.

Se da cuenta a los reunidos de la siguiente propuesta de acuerdo, dictada por el/la Concejal/a Delegado/a competente, que dice literalmente como sigue:

“**DOÑA PAOLA LAYNEZ GUIJOSA**, Concejala Delegada de la Delegación de Área de Familia, Inclusión e Igualdad, en relación con el expediente administrativo del **CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Y LA ASOCIACIÓN PROTEGIDAS PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL**, para la realización del proyecto: “**Intervención psicológica con mujeres víctimas de violencia de género**”, con NIF G01770379, visto el Informe Técnico de fecha 27 de octubre de 2023, emitido por el Técnico de Atención a las Personas, el Informe Jurídico de fecha 31 de octubre de 2023 emitido por el Técnico de Gestión, con el conforme de la Jefa de Servicio de la Delegación de Área de Familia, Inclusión e Igualdad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127 de la LRBRL, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, tiene el honor de someter al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución previsto en el Convenio formalizado en fecha 22 de agosto de 2023 con la Asociación Protegidas para la integración social y laboral, con NIF G01770379, para la realización del Proyecto: “Intervención psicológica con mujeres víctimas de violencia de género”, y previsto inicialmente del 01/01/2023 al 31/12/2023, para ampliarlo ahora hasta el día 30 de junio de 2024, por



razones técnicas y organizativas, y manteniendo inalterables el resto de las condiciones pactadas en el citado Convenio.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación Protegidas para la intervención social y laboral, con NIF G01770379, a la Intervención Municipal y a la Unidad de Contabilidad del Área de Economía, Innovación y Contratación.”

La Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal/a Delegado/a que antecede.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del/de la Sr/a. ALCALDESA , en la Ciudad de Almería a la fecha de la firma electrónica del documento.

Visto bueno